

RESOLUCIÓN UEPP N° 518/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” ID N° 475962, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Asunción, 10 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum CAL N° 530/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 917/2025 - DGA N° 413/2025 presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, se solicita la elaboración del proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Servicio de limpieza de oficinas de la UEPP” ID N° 475962, en el marco del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”;*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema “educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, asimismo, en el artículo 17 “Funciones del ministro” establece: “El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”;*

Que, la Ley N° 7021/2022 *“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* establece en su artículo 34. *“Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”*, en concordancia con el artículo 37 que dispone: *“Licitación de Menor Cuantía... c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”;*

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución*

RESOLUCIÓN UEPP N° 518/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” ID N° 475962, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

-2-

del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”, en concordancia con el art. 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 “*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*” en su apartado 2° dispone: “*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas...*”;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N°445 de fecha 2 de octubre de 2025 “*Por la cual se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Servicios de limpieza de la UEPP” ID N° 475962, en el marco del proyecto “Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria*”;

Que, según el Acta de Apertura de fecha 22 de agosto de 2025, han presentado ofertas las siguientes empresas: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, Carlos Rubén Oviedo Centurión, Puro Limpio S.A, MAFARA SA, LAYA CONSTRUCCIONES S.A, ACTICOM SA;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Hernandarias (Edif. Natura, 1er. Piso) Tel: (595 21) 452 380/2 Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 518/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” ID N° 475962, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

-3-

Que, el Informe de Evaluación de fecha 5 de noviembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: *“...en virtud de las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “De suministros y contrataciones públicas” el comité RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” - ID N° 475962, del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, al oferente ACTICOM S.A., con RUC N° 80085967-7 por la suma total de guaraníes G 199.422.080 (guaraníes ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veintidós mil ochenta) IVA Incluido, según el cuadro de precio adjudicado;*

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de cubierta y cámaras de aire” – ID N° 475962”;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad al Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP”, en concordancia con el Artículo 83 “Plazo de resolución del procedimiento” del Decreto N° 2264/24, por lo cual, corresponde adjudicar al oferente ACTICOM SA la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Servicio de limpieza de oficinas de la UEPP” ID N° 475962, en el marco del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”;

Que, mediante Memorándum C.A.G. N° 600/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, 2025 se designa como administrador de contrato al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con cédula de identidad N° 1.631.619.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Servicio de limpieza de oficinas de la UEPP” ID N° 475962, en el marco del proyecto “Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación” al oferente ACTICOM S.A. con registro único de contribuyente número 80085967-7, por la suma total de guaraníes G 199.422.080 (guaraníes ciento noventa y nueve millones cuatrocientos veintidós mil ochenta) IVA Incluido, según el cuadro que forma parte del anexo de la presente resolución.

RESOLUCIÓN UEPP N° 518/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” ID N° 475962, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

-4-

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° DESIGNAR al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con cédula de identidad N° 1.631.619, como administrador del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, conforme al exordio de la presente resolución.

4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP N° 518/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” ID N° 475962, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

-5-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025
“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UEPP” – ID N° 475962

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	ACTICOM S.A.		
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	características
1	76111501-001	Servicio de limpieza de oficinas de la UEPP.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	26	₡ 7.670.080	₡ 199.422.080	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 210646
Total por Grupo:						₡ 199.422.080	

Total General Calculado:	₡ 199.422.080
---------------------------------	----------------------